



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO



Puno, 10 DIC. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PETTC020250000153, sobre Ampliación de Plazo N° 05, y Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI N° 2324613;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 004459-2025-GRP/ORSYLP de fecha 29 de noviembre del 2025, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"... ASUNTO : CONFORMIDAD A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06.

REF. : a) INFORME N° 000071-2025-GRP/ORSYLP-HAQV Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI N° 2324613.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente e informarle en referencia del documento á), respecto de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613, teniendo el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 349-2018-GGR-GR PUNO de fecha 25 de julio del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", con CUI N° 2324613, por un monto de S/ 27,946,549.40 y un plazo de ejecución de 2 años (24 meses).

1.2. De las modificaciones de Expediente Técnico:

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 067-2024-GGR- GR PUNO de fecha 27 de marzo del 2024, se aprueba el Presupuesto Adicional N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 213-2025-GGR- GR PUNO de fecha 02 de setiembre del 2025, se aprueba el Expediente Técnico Modificado N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".

1.3. De las Ampliaciones de Plazo:

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 157-2023-GGR- GR PUNO de fecha 19 de julio del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", por 548 días calendarios.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 182-2023-GGR- GR PUNO de fecha 15 de agosto del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", por 405 días calendarios.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 190-2024-GGR- GR PUNO de fecha 09 de agosto del 2024, se aprueba la Ampliación de Plazo N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", por 155 días calendarios.
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 027-2025-GGR- GR PUNO de fecha 31 de enero del 2025, se aprueba la Ampliación de Plazo N°04 del Proyecto:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO

10 DIC. 2025

Puno,

"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO", por 293 días calendarios.

1.4. De las Modificaciones de Presupuesto Analítico:

- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 242-2023-GGR- GR PUNO de fecha 12 de octubre del 2023, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 025-2024-GGR- GR PUNO de fecha 09 de febrero del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 197-2024-GGR- GR PUNO de fecha 13 de agosto del 2024, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°03 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 066-2025-GGR- GR PUNO de fecha 01 de abril del 2025, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°04 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".
- Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 213-2025-GGR- GR PUNO de fecha 02 de setiembre del 2025, se aprueba la Modificación del Presupuesto Analítico N°05 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO".

II. Respecto al trámite de la solicitud de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06.

- Mediante INFORME N° 000206-2025-GRP/PETT-C, de fecha 19 de noviembre del 2025, el Jefe de Proyecto, solicita al Supervisor de Obra, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06.
- Mediante MEMORANDO N° 000021-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2324613, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Supervisor de Obra, remite al Jefe de proyecto, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06.
- Mediante INFORME N° 000208-2025-GRP/PETT-C, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Jefe de Proyecto, remite al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06.
- Mediante OFICIO N° 000478-2025-GRP/PETT, de fecha 20 de noviembre del 2025, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Truchas Titicaca, remite al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06.
- Mediante MEMORANDO N°001297-2025-GRP/ORSYL, de fecha 26 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita al Supervisor de Obra, ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06.
- Mediante INFORME N° 000209-2025-GRP/PETT-C, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Jefe de Proyecto, remite al Supervisor de Obra, EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06.
- Mediante INFORME N° 000092-2025-GRP/ORSYL-S-CUI-2324613, de fecha 27 de noviembre del 2025, el Supervisor de Obra, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06.
- Mediante INFORME N°000071-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, de fecha 28 de noviembre del 2025, el Ing. Hector Antonio Quispe Vilca - Especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, emite PRONUNCIAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 10 DIC. 2025

DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N°06, para continuar con el trámite correspondiente.

III. BASE LEGAL

- DIRECTIVA REGIONAL N° 10 - 2018 - GOBIERNO REGIONAL PUNO, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- DIRECTIVA REGIONAL N° 08 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL, supervisión de proyectos de inversión pública.

IV. ANÁLISIS

4.1. DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05

La ampliación de plazo solicitado, se sustenta en las siguientes causales:
CUADRO N° 01: Causales que ocasionaron la Ampliación de Plazo N° 05.

CUADRO RESUMEN DE LAS CAUSALES DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05		
ITEM	CAUSAL	DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS
ii	Desabastecimiento de los materiales e insumos, equipo mecánico:	72 D.C.
TOTAL, DÍAS SOLICITADOS		72 D.C.

FUENTE: INFORME N° 000071-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSyLP.

- De acuerdo con las justificaciones mencionadas por el supervisor del proyecto, se detalla el resumen de los días calendario de ampliación de plazo solicitado.

CUADRO N° 02: Cuantificación de días para la Ampliación de Plazo N° 05.

	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CANTIDAD DE DÍAS	RESOLUCIÓN
1	EJECUCIÓN DE PLAZO (EXP. PRIMIGENIO)	20/01/2020	19/01/2022	730	R.G.R.N° 010-2020 GGR-GR PUNO
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	20/01/2022	21/07/2023	548	R.G.R.N° 157-2023-GGR-GR PUNO
3	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	22/07/2023	29/08/2024	405	R.G.R.N° 182-2023-GGR-GR PUNO
4	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	30/08/2024	31/01/2025	155	R.G.R. N° 190-2024-GGR-GR PUNO
5	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	1/02/2025	20/11/2025	293	R.G.R. N° 027-2025-GGR-GR PUNO
6	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	21/11/2025	31/01/2026	72	EN TRAMITE
TOTAL				2,203	DÍAS CALENDARIOS

FUENTE: INFORME N° 000071-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSyLP.

4.2. DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06

Se tomó como documento normativo la directiva regional N°10-2018-Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa, se revisó el contenido del expediente del informe técnico presentado por el Residente del proyecto y Supervisor del proyecto, donde se obtuvo la información técnica y financiera respecto a la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06.

A). PARTIDAS HABILITADORAS:

- Especifica de Gasto 2. 6 .3 2. 3 1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS, por el monto de (-) S/. 622.12. soles.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 10.DIC.2025

- Especifica de Gasto 2. 6 .6 1. 1 2. ANIMALES REPRODUCTORES, por el monto de S/. 420.00. soles.
 - Especifica de Gasto 2. 6 .7 1. 6 2. GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, por el monto de (-) S/. 5,185.96. soles.
 - Especifica de Gasto 2. 6 .8 1. 4 1. GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, por el monto de (-) S/. 8,096.02. soles.
 - Especifica de Gasto 2. 6 .8 1. 4 2. GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, por el monto de (-) S/. 16,392.41. soles.
 - Especifica de Gasto 2. 6 .8 1. 4 3. GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, por el monto de (-) S/. 5,890.00. soles.
- B). PARTIDAS HABILITADAS:
- Especifica de Gasto 2. 6 .7 1. 6 1. GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL, por el monto de (+) S/. 27,499.27 soles.
 - Especifica de Gasto 2. 6 .7 1. 6 3. GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, por el monto de (+) S/. 9,107.24 soles.

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCION	MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO			
		PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE N°03	PARTIDA HABILITADORA	PARTIDA HABILITADA	TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA (PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06 PROUESTO)
2.6.3.1.1.1	GASTOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE	S/ 194,000.00	S/	-	S/ 194,000.00
2.6.3.1.1.3	GASTOS PARA TRANSPORTE ACUÁTICO	S/	-	-	S/
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	S/ 6,999.03	S/	-	S/ 6,999.03
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	S/ 75,877.63	S/ 622.12	-	S/ 75,255.51
2.6.6.1.1.2	ANIMALES REPRODUCTORES	S/ 392,080.00	S/ 420.00	-	S/ 391,660.00
2.6.7.1.61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 4,515,324.45	-	S/ 27,499.27	S/ 4,542,823.72
2.6.7.1.62	GASTOS POR LA CONTRATACION DE BIENES	S/ 25,334,382.22	S/ 5,185.95	-	S/ 25,329,196.26
2.6.7.1.63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 2,476,836.30	-	S/ 9,107.24	S/ 2,485,943.54
2.6.8.1.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/ 196,494.93	S/	-	S/ 196,494.93
2.6.8.1.41	GASTOS POR CONTRATACION DE PERSONAL	S/ 1,024,066.18	S/ 8,096.02	-	S/ 1,015,970.16
2.6.8.1.42	GASTOS POR CONTRATACION DE BIENES	S/ 159,093.59	S/ 16,392.41	-	S/ 142,701.18
2.6.8.1.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/ 78,610.00	S/ 5,890.00	-	S/ 72,720.00
TOTAL		S/ 34,453,764.33	S/ 36,606.51	S/ 36,606.51	S/ 34,453,764.33
2.4.2.3.1.1	A OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO NACIONAL - CONTROL CONCURRENTE	-	-	-	S/ 496,008.00
TOTAL		-	-	-	S/ 34,949,772.33

FUENTE: INFORME N° 000071-2025-GRP/ORSYLP-HAQV, del Especialista de la ORSyLP.

V. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del Supervisor de Proyecto LIC. IVAN VALERIO QUISPE APAZA, que emite su APROBACIÓN y CONFORMIDAD indicando a la letra lo siguiente: "(...) El Informe de Ampliación de Plazo N° 05 y Modificación de Presupuesto Analítico N° 06, cumple con todos los requisitos establecidos en la Directiva Regional N° 10-2018-Gobierno Regional Puno - Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Ejecución Presupuestaria Directa (aún vigente); y se tiene la suficiente Justificación Técnica para su aprobación; por lo tanto, se otorga la APROBACIÓN y CONFORMIDAD por parte de la supervisión (...)", y

Teniendo el pronunciamiento del Evaluador de Inversiones de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ING. HECTOR ANTONIO QUISPE VILCA, emite pronunciamiento indicando lo siguiente: "(...) se emite la CONFORMIDAD a la modificación de Expediente Técnico, POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06, AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 72 DÍAS CALENDARIO DEL 20/11/2025 AL 31/01/2026 (...), se concluye:

Luego de la revisión y evaluación, la OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS, en merito al INFORME INFORME N°000071- 2025-GRP/ORSYLP-HAQV e INFORME N° 000092-2025-GRP/ORSYL-S-CUI2324613, se otorga





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO

Puno,1.0.DIC.2025.....

CONFORMIDAD al trámite de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05, por 72 DÍAS CALENDARIOS que inicia desde el 21 DE NOVIEMBRE DEL 2025 AL 31 DE ENERO DEL 2026, con una MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

VI. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 06, para su aprobación mediante acto resolutivo..."

Que, con Informe N° 0002398-2025-GRP/SGPTO de fecha 03 de diciembre del 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "...En tal sentido, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través del Informe N° 0044592025-GRP/ORSyLP, concluye que la modificación del Presupuesto Analítico N° 06... declara procedente con las justificaciones alcanzadas por el supervisor de obra en coordinación con el residente de obra, quienes avalan estas modificaciones, el mismo que no requiere mayor incremento presupuestal, sustentan la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico para cumplir con las metas del Expediente Técnico, además indicar que, el PIP cuenta con asignación presupuestal en el ejercicio presupuestal 2025 por el monto de S/ 2,166,508.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados. Por lo tanto, la modificación del Presupuesto Analítico N° 06... presentado por el Proyecto Especial Truchas Titicaca, cuenta con la aprobación del Supervisor de Obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; asimismo cabe indicar que, en el Presupuesto Analítico modificado los gastos en personal representa el 15.90 % con relación al total del Expediente Técnico. Consiguientemente, la modificación del Presupuesto Analítico N° 06... cuenta con el Informe del supervisor de obra de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Por consiguiente, se debe remitir a la Gerencia General Regional para su trámite a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución de Aprobación del Presupuesto Analítico modificado N° 06, de acuerdo al inciso c) del numeral 7.4 y numeral 7.5 de la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGRORSyLP, "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública por Tipo de Ejecución Presupuestaria Directa...".

Estando al Informe N° 004459-2025-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 002398-2025-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001570-2025-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y Memorando N° 001779-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 05, por 72 días calendarios que inicia desde el 21 de noviembre del 2025 al 31 de enero del 2026, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI N° 2324613.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI 2324613.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL



Nº 314 -2025-GGR-GR PUNO

Puno, 10 DIC. 2025

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) registre el Formato Nº 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión.

ARTÍCULO CUARTO.- Implementar acciones administrativas a efectos de proceder con el deslinde de responsabilidades con finalidad de individualizar a los responsables en la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 y Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA EN LA REGIÓN PUNO" con CUI N° 2324613.

ARTÍCULO QUINTO.- Remitir copias del expediente administrativo al órgano de control institucional para que, en el ejercicio de sus funciones, inicie las acciones legales a efectos del deslinde de responsabilidad administrativa, civil y penal, según corresponda respecto al proyecto.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

